

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA

**AVISO A CONTRATISTAS Y SOLICITANTES**

Le adjuntamos un póster sobre no-discriminación. En conformidad con los términos de su contrato de construcción con \_\_\_\_\_

*(Nombre del prestatario o beneficiario del donativo)*

este anuncio/póster se debe exhibir en todas las oficinas de empleo, en tablero de anuncios y en otros lugares llamativos, a la vista de los empleados y de las personas que solicitan empleo. Dicho póster debe ser exhibido de la misma manera por sus subcontratistas que también están sujetos a las disposiciones sobre igualdad de oportunidades de su contrato y a quienes usted debe proporcionarles dicho póster. Puede obtener copias del póster en esta oficina.

Cualquier referencia que se haga a los contratos o contratistas del gobierno federal en los formularios o anuncios estándares debe entenderse que incluye cualquier contrato para un trabajo de construcción financiado total o parcialmente con un préstamo o donativo del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA, por sus siglas en inglés).

La palabra “subcontratistas”, como se usa en este documento, significa cualquier subcontratista que tiene un subcontrato que requiere suministros o servicios que se necesitan para ejecutar el contrato principal, excepto por subcontratos que (1) no exceden los \$10,000 (\$100,000 si se trata de suministros comerciales estándares o materias primas) o (2) están bajo el segundo nivel y no requieren trabajo de construcción en el sitio de la construcción, incluyendo cualquier ubicación o instalación temporal establecida por el subcontratista específicamente para satisfacer las exigencias de su subcontrato.

Un funcionario del USDA (por sus siglas en inglés) podrá revisar que se esté cumpliendo con los contratos contemplados por la orden ejecutiva 11246 y sus modificaciones. Usted recibirá una notificación si se programa una revisión.

\_\_\_\_\_  
*Fecha*

\_\_\_\_\_  
*Funcionario del USDA*

\_\_\_\_\_  
*Nombre del contratista*

\_\_\_\_\_  
*Dirección del contratista*

*Posición 6*

RD 400-3 (Revisado en febrero de 1998)